



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO, AUDIOVISUALES, INFRAESTRUCTURAS Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CABILDO DE LANZAROTE (6 LOTES)".**

**OBJETO:**

El objeto del contrato será la prestación del servicio de iluminación y sonido, audiovisuales, infraestructuras y producción de eventos de las actividades programadas por el Cabildo de Lanzarote (6 LOTES).

**NECESIDAD E IDONEIDAD:**

El Cabildo de Lanzarote, organiza actividades culturales, deportivas, de ocio y protocolarias que necesitan para su correcta ejecución de equipos técnicos profesionales de imagen, sonido, iluminación, infraestructuras y producción, Dichas actividades deben ejecutarse por profesionales del sector por lo que debe realizarse contrato de servicio con una empresa que garantice en todo momento la seguridad y la correcta ejecución, así como una respuesta adecuada ante cualquier contratiempo que pueda ocasionarse en el desarrollo de las distintas actividades.

**PROCEDIMIENTO:**

La LCSP en su artículo 219 señala que uno o varios órganos de contratación del sector público podrán celebrar acuerdos marco con una o varias empresas con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que pretendan adjudicar durante un periodo determinado, en particular por lo que respecta a los precios, y en su caso, a las cantidades previstas, siempre que el recurso a estos instrumentos no se efectúe de forma abusiva o de modo que la competencia se vea obstaculizada, restringida o falseada.

Se ha elegido dada las características del contrato y el importe del mismo el procedimiento abierto, mediante Acuerdo Marco con un único empresario por lote, pudiendo el mismo empresario presentarse a cuantos lotes estime.

**CRITERIOS DE SOLVENCIA:**

Siguiendo el artículo 87 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se utilizará como criterio para acreditar la **solventía económica y financiera** el siguiente:

- El volumen anual de negocio: será de el importe que se detalla por lote, cantidad que se fija entendiendo que con dicho volumen de negocio se acredita la solventía de la empresa adjudicataria, que se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.





Para la correcta prestación de este contrato es necesario y fundamental que la empresa adjudicataria cuente con una solvencia que le permita llevar a buen término el contrato y sus posibles prórrogas.

LOTE	DESCRIPCIÓN	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EXIGIDO
Lote 1	Iluminación y sonido	270.560,75 €
Lote 2	Equipamientos audiovisuales	70.093,46 €
Lote 3	Infraestructuras	311.915,89 €
Lote 4	Producción de Eventos	230.373,83 €
Lote 5	Teatro Víctor Fernández Gopar “El Salinero”	150.000,00 €
Lote 6	C.I.C. El Almacén	50.000,00 €

Siguiendo el artículo 90 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se utilizará como criterio para acreditar la **solvencia técnica** el siguiente:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y con declaración del empresario acompañada de los documentos que acrediten la realización de la prestación, cuando el destinatario sea una entidad privada.

Para la correcta prestación del contrato es necesario y fundamental que la empresa adjudicataria tenga una experiencia demostrada en las distintas áreas de que se compone el contrato, permitiendo que este se desarrolle para cada uno de los lotes a entera satisfacción del órgano de contratación.

LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA
Lote 1	Iluminación y sonido	189.392,52 €
Lote 2	Equipamientos audiovisuales	49.065,42 €
Lote 3	Infraestructuras	218.341,12 €
Lote 4	Producción de Eventos	161.261,68 €
Lote 5	Teatro Víctor Fernández Gopar “El Salinero”	105.000,00 €
Lote 6	C.I.C. El Almacén	35.000,00 €

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de la prestación, que se acreditará con la documentación pertinente.





Se acreditará mediante: Declaración responsable indicando que cuenta con los medios humanos y materiales mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas. **El Cabildo de Lanzarote, comprobará, in situ, antes de la adjudicación del contrato, que el adjudicatario propuesto tiene en Lanzarote el equipamiento descrito en los anexos. De no cumplir con el PPT, se pasará al siguiente licitador.**

**Es fundamental para el presente contrato y por las características del mismo, que el adjudicatario disponga de todo el material recogido en el PPT, a efectos de garantizar una adecuada prestación del servicio en los plazos previstos para los distintos eventos.**

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

#### **Los criterios de adjudicación en los seis lotes de este contrato valoran:**

**La adscripción al mismo de recursos humanos cualificados profesionalmente y con probada experiencia para el correcto desarrollo de las actividades programadas.**

Se establece como mejora titulaciones superiores que sin duda redundan en una mejor prestación del servicio, y en una mejor toma de decisiones técnicas con respecto a la prestación del servicio.

Se valora la formación en idiomas, que por las características del servicio, ofrecen una mejor calidad para la gestión del desarrollo del evento a realizar.

Se valora la experiencia del personal en la realización de estos servicios, ya que, ofrece una mayor garantía en la perfecta ejecución de las actividades y eventos organizados por la entidad.

También se aboga en utilizar criterios medioambientales que contribuyan en la consecución de los objetivos ODS.

Se valora la puesta a disposición de la prestación del servicio de vehículo/os eléctricos o híbridos que contribuyan a la reducción de emisión de gases contaminantes

Con respecto a los criterios de mejoras relativos a la financiación de actividades culturales, deportivas, etc.

Se valora que el adjudicatario aporte financiación o cofinanciación a actividades que aprobadas por el Cabildo, redundarán en colectivos que necesiten de apoyo para realizar actividades culturales o deportivas, o en la ciudadanía en general ya que, permitirá realizar un mayor número de eventos.

En la oferta económica, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador solo será de aplicación a los precios unitarios del equipamiento recogido en los respectivos anexos por lotes, no siendo aplicable a los costes salariales, manteniéndose el coste de personal recogido en los anexos para los contratos basados.





Con respecto al lote IV, Producción de eventos, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador será de aplicación al porcentaje que se establece en concepto de beneficio industrial, de conformidad establece el Pliego de Prescripciones técnicas, cláusula 11 División en lotes, apartado LOTE IV Producción de eventos.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor estimado del contrato (4 años), asciende a la cantidad de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS EUROS (4.331.775,72€)**, con el siguiente desglose:

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	TOTAL
Importe de licitación sin IGIC	541.121,50 €	140.186,92 €	623.831,78 €	460.747,66 €	300.000,00 €	100.000,00 €	2.165.887,86 €
Prórroga sin IGIC	541.121,50 €	140.186,92 €	623.831,78 €	460.747,66 €	300.000,00 €	100.000,00 €	2.165.887,86 €
Total	1.082.243,00 €	280.373,84 €	1.247.663,56 €	921.495,32 €	600.000,00 €	200.000,00 €	4.331.775,72 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO: 4.331.775,72 €</b>							

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

El presupuesto base de licitación estimativo ANUAL se calcula con un IGIC del 7%.

LOTES	IMPORTE ANUAL	IGIC 7%	TOTAL ANUAL
LOTE I	270.560,75€	18.939,25€	289.500,00€
LOTE II	70.093,46€	4.906,54€	75.000,00€
LOTE III	311.915,89€	21.834,11€	333.750,00€
LOTE IV	230.373,83€	16.126,17€	246.500,00€
LOTE V	150.000,00€	10.500,00€	160.500,00€
LOTE VI	50.000,00€	3.500,00€	53.500,00€
TOTAL	1.082.943,93€	75.806,07€	1.158.750,00€

El presupuesto base de licitación se establecerá con cada uno de los contratos basados, siendo este presupuesto meramente estimativo sin carácter vinculante.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

La duración del contrato será de dos años más dos prórrogas de un año cada una (2+1+1). Entendiendo que es beneficioso para esta institución que la empresa adjudicataria del servicio tenga al menos dos años para ejecutar el contrato y el





Cabildo de Lanzarote, en virtud de la experiencia en esos dos años tenga la posibilidad de prorrogar o no el mismo.

### **INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**

El Cabildo de Lanzarote, dado que este servicio requiere de numeroso material y personal cualificado, que además deben actualizarse con frecuencia, carece de personal y de material para realizar por medios propios el objeto del contrato.

La disposición o contratación fija o eventual de medios humanos y/o de medios materiales destinados al servicio objeto de este contrato, supondría para la entidad unos costes innecesarios y sustancialmente mayores de los que se prevén con el contrato.

Además se trata de un servicio que, por su alcance, en ningún caso requeriría personal permanente adscrito al mismo.

### **DIVISIÓN EN LOTES:**

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato hace posible la división en lotes.

El contrato se divide en seis lotes:

LOTE I	ILUMINACIÓN Y SONIDO
LOTE II	EQUIPAMIENTOS AUDIOVISUALES
LOTE III	INFRAESTRUCTURAS
LOTE IV	PRODUCCIÓN DE EVENTOS
LOTE V	TEATRO VICTOR FERNANDEZ GOPAR "EL SALINERO"
LOTE VI	C.I.C. EL ALMACÉN

Con la división de lotes, conseguimos favorecer el reparto del mercado y lograr la diversificación en varios contratistas.

No se establece limitación alguna en la licitación y adjudicación de los lotes.

### **FINALIDAD DE LA CESIÓN DE DATOS AL CONTRATISTA:**

En caso de tener que ceder datos personales al contratista sólo se hará en el Lote IV PRODUCCIÓN DE EVENTOS y sólo se cederán con la finalidad de llevar a cabo el objeto del contrato (reserva y adquisición de billetes, alojamiento...)

### **INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA VALORACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DEL NUEVO CONTRATO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:**





**CABILDO DE LANZAROTE**

La valoración de este contrato es estimativa, se trata de un servicio que ya se viene prestando y en función del histórico de años anteriores, y teniendo en cuenta que han aumentado las actividades programadas por la Institución y las necesidades específicas de cada evento que además se van actualizando en función de la aparición en el mercado de nuevos elemento, equipamientos, infraestructuras..

IMPORTE EJERCICIO 1 .....1.158.750,00€ IGIC incluido  
IMPORTE EJERCICIO 2.....1.158.750,00€ IGIC incluido

Se tienen previstas dos prórrogas anuales en el contrato :

IMPORTE PRÓRROGA 1.....1.158.750,00€ IGIC incluido  
IMPORTE PRÓRROGA 2.....1.158.750,00€ IGIC incluido

El servicio se financia con fondos propios al 100%.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

